



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE				Código		
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6	FGN-MP03-F-22

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 31 de mayo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Noroccidente Antioqueño.

Postulado: HERNÁN DARÍO MORENO CALLE

ID Bien: 105409.

Tipo de bien: FINCA PARAJE RUBICON O CHONTADURO.

Descripción del bien: la topografía del inmueble es ondulada con pendientes superiores al 40%, presenta encerramiento perimetral, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van áreas cultivadas en pino aproximadamente 175 hectáreas, hasta áreas cubiertas por bosques naturales en mínima proporción (54 hectáreas aproximadamente)

La plantación de pino existente al interior del predio, tiene una edad de siembre de aproximadamente 12 años, establecidas en 34 parcelas para la especie Pino ocarpa; con los siguientes datos suministrados por RIA S.A.:

Número de árboles por hectárea 672
Diámetro a la altura del pecho 25.89
Altura Total 25.04 Área Basal (m² ha⁻¹) 23.96
Volumen total (m³ ha⁻¹) 191.80
Volumen aserrío 191.72
Volumen pulpa 57.16
Volumen residuos 7.56
Parcelas 34

Es preciso señalar que el proyecto autopista de Urabá y de acuerdo a los diseños no objetados por la interventoría, requirió un área de terreno de 79.068,56 mtrs²,



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 2 de 6

conformada en ocho áreas, comprendida en 2 tramos por la morfología del predio, siendo estos no continuos, información se ampliada por Doctor NESTOR ACUÑA DAZA, en documento anexo a la presente acta.

Identificación del bien: Folio de Matricula Inmobiliaria N° 011-17774 - Cedula Catastral No. 138 2 001 000 0028 00001 0000 00000

Dirección del bien: Vereda Chontaduro.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Cañasgorda - Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ Técnico Investigador IV y JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ Técnico Investigador IV.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA identificado con CC 80.163.227 (Topógrafo) y JONATHAN RIVERA PEÑA identificado con CC 1.121.901.659, (administrador)

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 4 de febrero de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: El predio no se encuentra habitado, pero se citaron a la diligencia y acompañaron la misma, las siguientes entidades, por parte de RIA (REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A) la coordinadora jurídica doctora LILIANA MARIA LENIS TANGARIFE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 43.757.923, Celular 3153090181 y JUAN JOSE SANCHEZ LONDOÑO, identificado con CC 98.542.910, funge coordinador de núcleo, puede ser ubicado en el abonado Cel. 3113463586 y por parte AUTOPISTAS URABA S.A.S (Coordinador predial Única) NESTOR ACUÑA DAZA, identificado con CC 1.049.607.667, puede ser ubicado en el abonado Cel. 3118214328 y la Ingeniera Catastral YURI CAROLINA TORRES TORRES, identificada con CC 1.014.201.933, puede ser ubicada en el número celular 3212942692.



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código	
FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22	
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6	

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

La identificación y ubicación del predio con folio de matrícula N° 011-17774, se sustenta en el informe de Investigador de Campo de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito por el Técnico Investigador LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, así mismo de la información recolectada en la presente diligencia por los técnicos que acompañan la comisión judicial y la documentación que obra en el expediente:

1.-) LINDEROS: SUR con el Rio la Herradura y con el predio 1382001000002800017, **ESTE** con el Rio Sucio, Vía al Mar y con los predios, 1382001000002800007, 1382001000002800012, 1382001000002800017, 1382001000002800059, 1382001000002800060 y 1382001000002800069, **NORTE** vía al Mar y con el predio 1382002000000100012. **OESTE** con el rio la Herradura y los predios 1382002000000100012 y 1382002000000200008.

2.-) SERVICIOS PÚBLICOS: El predio no cuenta con servicios públicos.

3.-) ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

4.-) AREA TOTAL DEL PREDIO: 229 Hectáreas.

5.-) USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El bien está siendo administrado por LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A., sociedad de economía mixta del orden Departamental, mediante la constitución por escritura de usufructo con el propietario HERNÁN DARÍO MORENO CALLE, con una compensación a favor del propietario, en especie por la cesión del derecho de usufructo sobre el inmueble, que corresponde al 34% de la plantación existente al final del turno o de la tala rasa.

OBSERVACIONES: En este momento de la diligencia se da el uso de la palabra al Doctor NESTOR ACUÑA DAZA, quien manifiesta que Autopista de Urabá, pudo intervenir el predio a través de los permisos de intervención voluntario firmado por el propietario del predio LUIS FERNANDO RIVERA GOMEZ, el cual fue suscrito 20 de diciembre de 2019, del cual entrego una copia, y el permiso de intervención voluntario firmado por el usufructuario reforestadora integral de Antioquia el día 19 de noviembre de 2020, del cual anexo copia; actualmente el predio se encuentra intervenido en un 80% de ejecución de las obras requeridas para el proyecto; El proceso de enajenación voluntaria de la franja de terreno de 79.068,56 mtrs², se encuentra en la etapa de aprobación de



avaluó por parte de la interventoría del proyecto CONSORCIO INTERVENTOR PEB ET, una vez sea avaluado las franjas, se procederá a notificar la oferta formal de compra, la cual contiene la propuesta económica realizada por la concesión autopistas de Urabá, se estima que este sea aprobado para finales de agosto del presente año.


Se le da el uso de la palabra a la doctora LILIANA MARIA LENIS TANGARIFE, quien manifiesta que el área registrada según soporte técnico la plantación es de 174.87 hectáreas. Así mismo que se encuentra enterada de la medida cautelar (embargo) impuesta sobre el derecho como compensación del 34% de la madera en pie al final de turno o tala raza.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% del predio 1.-) FINCA paraje RUBICON O CHONTADURO, con folio de matrícula N° 011-17774, ubicado en el municipio de Cañasgordas – Antioquia; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representados en esta diligencia por el Sr. Jonathan Rivera, quien manifiesta que de acuerdo a lo evidenciado en campo se solicita a la ANI, seguir los procesos correspondientes al APENDICE TECNICO 7: GESTION PREDIAL. Lo cual indica las actividades de adquisición predial (Ficha predial, avalúo y elaboración de la oferta).

En cuanto a RIA (REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A) De acuerdo a lo recomendado en el informe de post audiencia reservada de imposición de medidas cautelares con fines de reparación, celebrada el 4 de febrero del 2021, se recibe el inmueble con folio de matrícula N° 011-17774, ubicado dentro de las labores de persecución adelantadas en contra del expostulado Hernán Darío Moreno Calle, desmovilizado del extinto Bloque Noroccidente - Antioqueño.

De acuerdo a lo anterior, se establece la figura de comodato precario por 60 días en aras de realizar reunión de trabajo con RIA (REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A), con fin de analizar y de establecer el esquema de administración por parte del FRV y la Reforestadora integral de Antioquia, sobre el predio motivo de la presente diligencia, teniendo en cuenta la figura de usufructo, que se constituyó mediante escritura 2528 de 2004 de la notaria 7 del círculo de Medellín registrada en la anotación N° 22 del folio de matrícula. Se solicita continuar con los mantenimientos necesarios para el máximo aprovechamiento del cultivo.

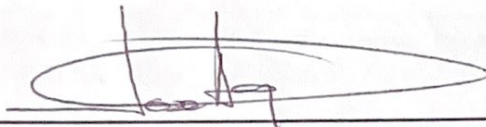
En este momento de la diligencia la doctora LILIANA MARIA LENIS TANGARIFE, solicita el uso de la palabra y que, teniendo en cuenta, lo manifestado por el representante del

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6

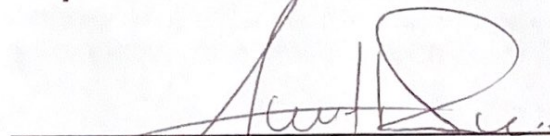
FRV, solicita se respete la figura de usufructo que se constituyo mediante escritura 2528 de 2004 de la notaria 7 del círculo de Medellín, y los derechos adquiridos con el mismo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

ANEXOS: Anexo 1 plano entregado por RIA, en donde se registra el área de la plantación. Anexo 2 permiso de intervención voluntaria. Anexo 3 Anexo de intervención voluntario por parte de RIA. Anexo 4 Informe técnico autopistas de Urabá.

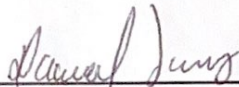


FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional



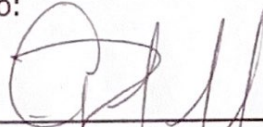
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: JONATHAN RIVERA PEÑA
Cargo Contratista Administración de Bienes.
Teléfono:



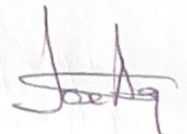
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA
Cargo Contratista Topógrafo.
Teléfono:



QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombre y apellido: NESTOR ACUÑA DAZA





PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 6 de 6

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombre y apellido: LILIANA MARIA LENIS TANGARIFE



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ